



REF. : AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN A PARTICIPANTES PARA FUNCIONARIAS DE LA PROVINCIA DE HUASCO

### **RESOLUCION EXENTA N° 015/1373**

COPIAPÓ 26 de agosto de 2009

#### **VISTOS:**

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/941 de 14.05.2008, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que por intermedio Correo electrónico de fecha 26-08-2009, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos solicito la contratación del Servicio de Atención a participantes para funcionarias de la Provincia de Huasco en la Comuna de Vallenar, a realizarse los días 31-08-2009 y 01-09-2009.

2.- Que se licitó este servicio con número de ID 846-14-L109, ingresando solo un oferente el cual excede en lo presupuestado por JUNJI para esta prestación, de manera que no resulta conveniente para los intereses de la institución.

3.- Que en la Provincia del Huasco no existe variedad en este rubro inscrito en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Por lo que se realiza contacto con los diferentes hoteles de la comuna de Vallenar, logrando la inscripción del servicio de Banquetería CREATIVE GURMET de Vallenar.

4.- Que el proveedor CREATIVE GURMET de Vallenar. Representada por la Señora MONICA LEAL FAUNDEZ, RUT 8.320.568-7, con domicilio en 14 de julio N° 680, Comuna de Vallenar ha presentado un cotización que está de acuerdo a los precios del mercado y a los intereses institucionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de las Región de Atacama, por lo que se contrata como compra urgente este servicio.

5.- Que la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), indica que cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, podría utilizarse dicha modalidad de compra, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad.

#### **RESUELVO:**

1.- Autorízase, la contratación de los servicios al Proveedor CREATIVE GURMET de Vallenar. Representada por la Señora MONICA LEAL FAUNDEZ, RUT 8.320.568-7, con domicilio en 14 de julio N° 680, Comuna de Vallenar, para que ejecute la siguiente prestación de servicio, en la Ciudad de Vallenar.

2.- Páguese al Proveedor indicado en la cláusula anterior, y luego que el servicio sean realizados la suma de \$482.500.- (Cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos pesos), IVA Incluido, por la prestación de servicio que se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCION	U	Q	P.UNI T.	P.TOTAL
1.	ALMUERZO MENU DEL DIA 31-08-2009 Y 01-09-2009.	U	72	3000	216000
2.	COFFE BREAK DIAS 31-08-2009 Y 01-09-2009	U	108	2000	216000
3.	CENA DEL DIA 31-08-2009	U	3	3500	10500
4.	USO DE SALON	U	1	40000	40000
				TOTAL	482500.-

3.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtitulo 22 ítem 09 Asignación 999 sub asignación 001, del programa 01 de la III Región.

4.- La supervisión de ejecución del servicio estará a cargo de la Supervisoras de la Coordinación Provincial del Huasco de la Dirección Regional Atacama.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA CRISTINA BECERRA CARREÑO  
DIRECTORA REGIONAL (S) DE ATACAMA**

*h*  
MCBC/CGJ/MHC/gom

- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos.
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de partes